



Instructivo para la redacción de Planificaciones Académicas de asignaturas de grado y pregrado

- 1) **Asignatura:** indicar el nombre completo de la asignatura.
- 2) **Departamento:** indicar el nombre completo del departamento de radicación de la asignatura (según Res. CD 499/18).

Área Disciplinar: Sólo si el dpto. está dividido por áreas, caso contrario, coloque: No corresponde.

- 3) **Carrera/s y carácter:** Indicar en cada planificación la o las carreras y el plan para las que se ofrece la asignatura, y el carácter de la misma en esa carrera. Debe considerarse que para una misma asignatura (con igual nombre), pero con diferentes cargas horarias, deben presentarse planificaciones diferenciadas.

Carrera	Plan	Carácter
Ej: Ingeniería en Alimentos	1999	Obligatoria
Ej: Ingeniería Química	1999	Optativa

- 4) **Correlatividades:** Este punto SÓLO se completará en el caso de asignaturas OPTATIVAS O ELECTIVAS

→ Las asignaturas correlativas deben ser *asignaturas obligatorias* de la carrera para la que se ofrece.

Carrera	Regularizada	Aprobada
Ej: Ingeniería Química	Nombre de la asignatura	Nombre de la asignatura

- 5) **Periodo de dictado y número de estudiantes estimado:** indicar el cuatrimestre de dictado: 1°, 2° o ambos e indicar el número estimado de estudiantes.

- 6) **Carga horaria total de la asignatura:** *Xhs totales.*

→ para asignaturas obligatorias debe ser coincidente con lo establecido en el Plan de Estudios.

→ para asignaturas optativas o electivas la propuesta de modificación será sometida a las evaluaciones pertinentes.

- 7) **Profesor responsable:** *Nombre Apellido - Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva - Res. "C.D." n° XXX/XX.* Refiere a la resolución de designación del docente como Profesor/a Responsable.



En el caso de docentes que aún no son docentes responsables, inicialmente la Dirección de Departamento debe solicitar la designación del mismo, y una vez aprobada, el consejo directivo le solicitará la planificación de la asignatura.

8) **Plantel Docente:** indicar todos los docentes que participan en las actividades detalladas en el cronograma.

- *Nombre Apellido – Cargo, dedicación XXXXX.*
- *Nombre Apellido – Cargo, dedicación XXXXX*
- *Nombre Apellido – Cargo, dedicación XXXXX*

9) **Tribunal Examinador:**

- Titulares: (3 integrantes)

- Suplentes: (2 integrantes)

10) **Objetivos:**

Objetivos generales: los consignados en los planes de estudios de las carreras.

Objetivos específicos:

Estos objetivos son la contribución en la formación de algunas de las siguientes competencias u otras que pudieran corresponder:

- Identificación, formulación y resolución de problemas.
- Concepción, diseño y desarrollo de proyectos.
- Gestión, planificación, ejecución y control de proyectos.
- Utilización de técnicas y herramientas de aplicación.
- Generación de desarrollos tecnológicos y/o innovaciones tecnológicas.
- Fundamentos para el desempeño en equipos de trabajo.
- Fundamentos para una comunicación efectiva.
- Fundamentos para una actuación profesional ética y responsable.
- Fundamentos para evaluar y actuar en relación con el impacto social de su actividad profesional en el contexto global y local.
- Fundamentos para el aprendizaje continuo.
- Fundamentos para el desarrollo de una actitud profesional emprendedora.

11) **Programa Analítico:** Debe incluir los contenidos mínimos del plan de estudios.

Tema 1:

Tema 2:

...

Tema X:

12) **Nómina de Trabajos Prácticos Experimentales:** debe indicarse sólo si la asignatura tiene TPs (actividades experimentales) programados en **Laboratorio y/o Planta Piloto** (No corresponde para los que se dictan en las clases en aulas). En la columna de "TP" indicar el número de Trabajo Práctico Experimental según Punto 15, en Lugar de desarrollo consignar el ámbito específico de la actividad (Por ejemplo: Planta Piloto del Edificio Damianovich)

En el caso de que la asignatura no tenga actividades de este tipo, colocar: No corresponde.



TP	Titulo	Lugar de desarrollo

13) **Bibliografía:** La bibliografía de la asignatura, tanto general como específica (en caso de estar diferenciada) debe ser adecuada al nivel curricular y estar actualizada y a disposición para el acceso de los estudiantes en la Biblioteca de la Facultad, en otras Bibliotecas de la UNL, o en formato electrónico en los Ambientes Virtuales de las asignaturas siempre que cumpla con las pautas mínimas de publicación online.

•

14) **Metodología:** En este punto el/la responsable de asignatura podrá, si quisiera, incorporar un texto que detalle cómo funcionará el dictado de la asignatura y que dé cuenta de las particularidades que no se contemplen en el cronograma tentativo.

15) **Cronograma de desarrollo de actividades - temas (tentativo):** La carga horaria total indicada en el cronograma debe ser equivalente a la carga horaria total de la asignatura (Punto 6), incluyendo las actividades previstas para el desarrollo autónomo de los estudiantes, si la hubiere.

*Según Artículo 7 del Régimen de Enseñanza FIQ, las actividades didáctico- pedagógicas pueden incluir: a) Clases de Teoría, b) Clases de coloquios, c) Clases de seminarios, d) Clases teóricos-prácticos, e) Clases de resolución de problemas, f) Clases de trabajos prácticos, g) Clases de trabajos prácticos integrales, i) Trabajos interdisciplinarios, j) Visitas a fábricas, laboratorios, institutos, k) Conferencias, seminarios, etc.

Semana	Actividad	Temas (indicar sólo el n° del tema según programa analítico y nómina de TPs)	Sitio/ Lugar	Horas asignadas	Docentes (indicar sólo apellidos)
1	Teoría	Tema 1	Aula	X	xxxx
	Resolución de Problemas	Tema 1	X	X	xxxx xxxx xxxx
	Trabajo Práctico	TP1	Laboratorio/ Planta Piloto	X	xxxx xxxx xxxx-
2	Teoría	Tema 2		X	



	Resolución de Problemas	de Tema 2		X	
				-	-
hasta la 15					

Resumen de la carga horaria total de la asignatura:

Actividad	Carga horaria parcial
Teóricas	
Teórico - Prácticas	
Coloquios	
Seminarios de los alumnos	
Resolución de Problemas	
Trabajos Prácticos/Laboratorios o Plantas Piloto (Formación experimental)	
Visitas a fábricas, laboratorios, institutos	
Evaluación (1)	
Otra actividad (2)	
Carga horaria total(3)	

(1) Corresponde a horas de evaluaciones parciales cuando las mismas se realicen en los días y horarios en que se dicta la asignatura.

(2) no corresponde a horas de Consulta, sino a cualquier otra actividad que se desarrolle con el conjunto de los estudiantes, no indicada en las anteriores

(3) La carga horaria DEBE corresponder a la carga horaria total informada en el Punto 6

16) **Previsiones de seguridad durante las actividades:** Indicar sólo en los casos que corresponde, caso contrario indicar "no corresponde".

17) **Requisitos para obtener la regularidad:** describir de manera detallada y concreta los requisitos que se requerirán para que los estudiantes adquieran la condición de regularidad. En caso de que para la obtención de la regularidad de la asignatura se requiera la aprobación del 100% de alguna actividad planificada, deben proponerse recuperatorios.

18) **Régimen de Promoción de la Asignatura:** "promoción" refiere a la APROBACIÓN de la asignatura, por tanto, todas las planificaciones deben contar con este punto detallado.



A. **Mediante examen final integrador** refiere a las instancias de exámenes finales en turnos de cualquier tipo (Ordinarios, Extraordinarios o Especiales)

A.1.- Para Alumnos en condición de regulares: describir detalladamente los requisitos e instancias a cumplimentar, indicando claramente las características de los exámenes (escrito, oral, duración en horas, etc.). Tener presente que para la aprobación se requiere un puntaje de 58/100 (Resoluciones "H.C.S." n° 233/2006 y "C.D." FIQ n°611/09).

A.2.- Para Alumnos en condición de libres: Tener en cuenta lo indicado en el Artículo 43 del Régimen de Enseñanza.

Describir detalladamente las instancias y requisitos diferenciadores con el examen para alumnos regulares, indicando claramente la característica del examen para el alumno libre (escrito, oral, duración en horas, etc.). Tener presente que para la aprobación se requiere un puntaje de 58/100 (Resoluciones "H.C.S." n° 233/2006 y "C.D." FIQ n°611/09).

B. **Mediante evaluación continua:** En caso de que se ofrezca la promoción mediante evaluación continua, deberá indicarse si la misma es PARCIAL o TOTAL, y describir detalladamente las instancias y requisitos para la aprobación (examen escrito, oral, duración en horas, etc.).

Si no se ofrece simplemente consignar "no se ofrece".

Extracto de las **Resoluciones "H.C.S." n° 233/2006 y "C.D." FIQ n°611/09**

ARTÍCULO 1º.-Establecer la siguiente correspondencia entre las notas obtenidas en las actividades asociadas con la **promoción total** (parciales, entrega de ejercicios, trabajos especiales, etc.) de las asignaturas y las notas finales, para ser aplicadas a partir de este segundo cuatrimestre de 2009:

Resolución CD 611/09		Resolución CS 233/2006
Entre 1 y 14	corresponde 1	1 INSUFICIENTE
Entre 15 y 24	corresponde 2	2 INSUFICIENTE
Entre 25 y 34	corresponde 3	3 INSUFICIENTE
Entre 35 y 44	corresponde 4	4 INSUFICIENTE
Entre 45 y 57	corresponde 5	5 INSUFICIENTE
Entre 58 y 64	corresponde 6	6 APROBADO
Entre 65 y 74	corresponde 7	7 BUENO
Entre 75 y 84	corresponde 8	8 MUY BUENO
Entre 85 y 94	corresponde 9	9 DISTINGUIDO
Entre 95 y 100	corresponde 10	10 SOBRESALIENTE